BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4826

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

CIRCULAR

Dando cumplimiento a lo que se determina en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y Real Orden de 26 de dicho mes y año, esta Presidencia convoca a los señores que después se mencionan, Vocales de esta Junta, a la sesión de constitución que la misma habrá de celebrar en la Audiencia Provincial de esta ciudad, el día 2 del próximo mes de enero, a las 11,30 horas:

SEÑORES VOCALES

Ilmo. Sr. D. Angel Revilla Marcos. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr. D. Teófilo Rebollar Mesa. Magistrado del Trabajo, suplente.

Sr. D. Antonio Sanz Gilsanz.—Decano del Colegio de Abogados.

Sr. D. Luis Ramos Gómez.—Delegado del Colegio de Notarios.

Ilmo. Sr. D. Ricardo Palomo Arroyo.—Delegado provincial de Estadística.

Sr. D. Félix Cuesta de Andrés.—Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Sr. D. Nicomedes García Gómez. Presidente de la Cámara de Comercio e Industria.

Sr. D. José Encinas Fernández.—Vocal de la Cámara Oficial, Sindical Agraria.

Sr. D. Juan de Vera y de la Torre. Vocal de la Universidad Popular.

Sr. D. Feliciano Martín Isabel.—Representante del Sindicato provincial de Ganadería.

Sr. D. Frutos García Martín.—Representante del Sindicato provincial de Alimentación.

Sr. D. Cándido López Sanz.—Representante del Sindicato provincial de Hostelería.

Sr. D. Alberto García Herranz.—Representante del Sindicato provincial de la Construcción.

Sr. D. Manuel Gómez Aparicio.—Representante del Sindicato provincial de la Madera y Corcho.

Sr. D. Frutos Rueda Cabrero.—Representante del Sindicato provincial de la Piel.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 22 de diciembre de 1959. El Presidente, *Enrique Fernández-Vivanco García.*

4811

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado JOSEFA, número 787, de veinte pertenencias, de mineral de hierro, sito en el paraje El Berrocal, provincia de Segovia, término de Valseca, presentada por don Justo Gómez Vallejo, con domicilio en Bernúy de Porreros (Segovia).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado a 10 metros, en dirección E. 40° N. del cruce de los caminos de servidumbre pública denominados El Berrocal y La Lastra, conocido éste también con el nombre de Vereda de La Lastra, y desde dicho punto de partida se medirán:

Desde Pp. a 1.ª estaca	al	O. 40° S.,	100	metros.
» 1.ª a 2.ª	»	S. 40° E.,	350	»
» 2.ª a 3.ª	»	E. 40° N.,	500	»
» 3.ª a 4.ª	»	N. 40° O.,	400	»
» 4.ª a 5.ª	»	O. 40° S.,	500	»
» 5.ª a 1.ª	»	S. 40° E.,	50	»

cerrándose así un perímetro de veinte pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 22 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

4814

Zona de Reclutamiento y Movilización número 6

Sección Reclutamiento 10

AVISO

Dispuesto por O. C. de 1.° de los corrientes (D. O. núm. 274) el sorteo de los reclutas del Reemplazo de 1959 y agregados al mismo, éste se celebrará en los locales que ocupa esta Dependencia, calle de Capuchinos Alta, núm. 7, el día 10 del próximo enero, a las doce horas de su mañana.

Lo que se pone en conocimiento por medio del presente aviso, por si voluntariamente desean asistir los interesados.

Segovia, 21 de diciembre de 1959. El Teniente Coronel Primer Jefe, *Miguel García-Inés Izquierdo.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4803

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2.—Valladolid

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de Valladolid y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Victoriano Prieto Cobos, contra don Mariano Arroyo Galindo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de 15.000 pesetas de principal, 181,80 pesetas de gastos de protesto, 500 pesetas en el concepto de intereses y 3.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los deudores demandados y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones legales.

Bienes objeto de la subasta

1.°—Una tierra en término municipal de Fuentesoto, al paraje de «Golondro»; linda Norte, arroyo; Este, Angela Arranz; Sur, Benjamín Galindo Sebastián; de extensión 47 áreas 60 centiáreas. Tasada en 1.627,80 pesetas.

2.°—Otra en el mismo término municipal, al pago de «Cerro Romeral» de 61 áreas 80 centiáreas, que linda Norte, Angel Galindo; Sur, Elías y Paula Carrascal; Oeste, Angel Arranz, y Este, desconocido. Tasada en 2.113,80 pesetas.

3.°—Otra al pago de «Peña Cabiesa», de 32 áreas 40 centiáreas; linda al Norte, Felipe Barrios y Rosalía Alonso; Este, herederos de Juan Fuente; Sur, María Galindo, y Oeste, Mariano Pérez. Tasada en 1.108,20 pesetas.

4.°—Otra al pago de las «Presillas», de 52 áreas 40 centiáreas, que linda al Norte, herederos de Mariano Martín; Este, Angela Arranz; Sur, José Ceballos, y Oeste, Blanca Mauricio Carrascal. Tasada en 1.792,20 pesetas.

5.°—Otra en «Hoyos Calvos», de cabida 48 áreas 80 centiáreas; linda al Norte, Ana Pascual; Este, desconocidos; Sur, Angel Galindo, y Oeste, arroyo. Tasada en 1.669,80 pesetas.

6.°—Viña al pago de «Palomarejo» de 24 áreas 20 centiáreas; linda al Norte, María Peña Peña; Este, Juan Bravo Pérez; Sur, herederos de Modesto Carrascal, y Oeste, Juan Bravo. Tasada en 3.600,00 pesetas.

7.°—Otra viña al mismo pago de «Palomarejo», de 12 áreas 80 centiáreas; linda al Norte, María Félix y Blas Carrascal; Este, Celestina Puebla Gómez; Sur, Jimeno Pascual Bravo, y Oeste, Eusebio Chico Martín. Tasada en 2.700,00 pesetas.

Total: tasadas en 14.611,80 pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta es primera y tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta de enero del próximo año mil novecientos sesenta, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Que referidas fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Valladolid a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Rafael Gómez Escolar. El Secretario* (ilegible).

SUBASTAS

4767

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

EDICTO

A las doce horas del día que resulte transcurridos veintiún días hábiles, a contar del siguiente también hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 11 del Catálogo, denominado «Argantilla y Curios», para la campaña 1959-60, con arreglo a los datos que siguen:

Número de pinos { A vida, 5.295. Residual, 1.220.

Tasación del aprovechamiento: Noventa y cinco mil setecientas ochenta y seis pesetas con cinco céntimos (95.786,05).

Precio índice: Ciento diecinueve mil setecientas treinta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos (119.732,56).

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será desde la publicación del edicto hasta el anterior que resulte para la subasta, durante las horas de 10 a 13 de la mañana.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

Caso de quedar desierta esta subasta, habrá de celebrarse la segunda, en las mismas condiciones, el quinto día hábil que resulte siguiente de la primera y a la misma hora.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Las demás condiciones se encuentran en el referido pliego aprobado por la Corporación.

Campo de Cuéllar a 17 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Valeriano Pilar*.

4768

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Comunidad la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «El Rebollo», número 26 del Catálogo, durante la campaña de 1959-60, con arreglo a los siguientes datos:

Núm. de pinos a resinar { A vida, 70.753. A muerte, 22.496 caras.

Tasación: 2.247.626,04 pesetas.

Precio índice: 2.809.532,55 pesetas.

Pliego de condiciones que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales están obligados a incluir en el sobre que contenga su proposición el Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarcal Resinera.

El industrial que resulte adjudicatario en la subasta vendrá obligado a ingresar el 10 por 100 del remate en la cuenta corriente del Distrito Forestal para mejoras del monte y el 90 por 100 restante en arcas de la Entidad propietaria. Además se ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 6 por 100 del remate a disposición de esta Jefatura, en concepto de fianza.

El importe del presupuesto de gestión técnica estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación.

La admisión de pliegos en la Secretaría de esta Comunidad será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los diez días siguientes del en que tuvo lugar ésta, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad por un plazo de diez días, para oir reclamaciones.

Nota especial.—Las caras propuestas para resinación a muerte se valoran al 60 por 100 de la tasación de la cara resinada a vida, y en esta proporción se liquidará el aprovechamiento, con arreglo a los precios unitarios alcanzados en la subasta.

Los gastos de anuncios y cuantos tengan relación con la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

Fuentidueña, 14 de diciembre de 1959.—El Presidente, *Antonio Pérez*.

4777

Ayuntamiento de Lovingos

A las doce horas del día que transcurran veinte hábiles siguientes del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, no catalogado como de utilidad pública, durante la campaña de 1960, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 650.

Tasación de los mismos: 18.200 pesetas.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio, el cual ha sido aprobado por la Corporación.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a once y media del día de la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los seis días hábiles siguientes a la celebración de la primera, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Lovingos, 18 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Esteban Gozalo*.

4779

Ayuntamiento de Cabezuela

Tercera subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurrir los veinte igualmente hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la tercera subasta para enajenación del aprovechamiento de 549 pinos de la especie pinaster del monte público número 181, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», bajo las condiciones que se expresan en el anuncio de la primera subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 130, de 30 de octubre último, y bajo el tipo de tasación de doscientas cuarenta y dos mil seiscientas dieciséis pesetas con quince céntimos, y precio índice de trescientas tres mil doscientas setenta pesetas diecinueve céntimos. La fianza provisional queda reducida a siete mil doscientas setenta y ocho pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

Serán admitidas proposiciones suscritas por poseedores de Certificado Profesional de la clase A, B o C, sin que sea preciso que el titular del certificado tenga o no saldo bastante en la Hoja de Compra con respecto al volumen de madera que se enajena.

Cabezuela, 18 de diciembre de 1959. El Alcalde, *Mauricio Carrascal*.

4801

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de resinas

A las doce horas del día 29 de enero de 1960, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pinar», núm. 49 del Catálogo.

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 9.411. Residual, 1.051.

Tasación: 178.979,38 pesetas.

Precio índice: 223.724,22 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943. En lo económico-administrativo regirá el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Documentación: Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la 2.ª Comarcal Resinera.

El depósito provisional será de 5.500 pesetas. Y la garantía definitiva 10.000 pesetas.

La admisión de pliegos en la Secrería del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día 28 de enero de 1960.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y condiciones y sin limitación de Comarca.

El adjudicatario se obliga a ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta, en concepto de canon para la conservación de caminos.

De cuenta del adjudicatario será el pago de anuncio de subasta y demás impuestos y gastos relacionados con la misma. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en los términos y formas previstas por la Ley.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Sanchonuño a 19 de diciembre de 1959.—El Alcalde, *Angel Gómez*.

4804

MIGUELAÑEZ

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

EDICTO

El día 15 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, con arreglo al anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, número 302, del día 18 de diciembre corriente, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 110, de la pertenencia de esta Comunidad, denominado «Pinar de la Comunidad», correspondiente a la campaña de 1960, consistente en lo siguiente:

Número de pinos a resinar: 30.991, a vida.

Tasación: 421.403,22 pesetas.

Precio índice: 526.754,03 pesetas.

Fianza provisional: 12.642 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez, todos los días hábiles y horas de diez a trece, hasta las trece horas del día 14 de enero, cuyas proposiciones deberán reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre (seis pesetas), en pliegos cerrados y lacrados si lo estima conveniente el licitador, consignándose en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de los aprovechamientos de resinación de 30.991 pinos a vida del monte-pinar de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, para el año 1960, que presenta don ... (con la firma del licitador).

Documentación a acompañar en sobre aparte: Certificado de Industrial Resinero correspondiente a la 2.ª Comarca, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y justificante del depósito de 12.642 pesetas, exigido como fianza provisional.

Mesa: Estará constituída por el Alcalde Presidente de la Comunidad, o delegado que nombre, de una Comisión de la Junta de dicha Comunidad, de un Representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros y demás relacionados con esta subasta.

Pliegos de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 10 de noviembre de 1943 y el de las económicas formado por la Junta de la Comunidad.

De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda el día 19 de enero, a la misma hora e idénticas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación para esta clase de enajenaciones.

Migueláñez, 21 de diciembre de 1959. — El Alcalde-Presidente, *Cayo Herranz*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4788

VALLERUELA DE PEDRAZA

Confeccionado por el Ayuntamiento el padrón de rodaje de carros y bicicletas del ejercicio 1960, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones por escrito en la Secretaría del mismo, el cual se remitirá seguidamente a la Sección de Arbitrios de la Diputación Provincial.

Valleruela de Pedraza, 21 de diciembre de 1959.—El Alcalde.

4796

NAVAFRIA

Instruído expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones.

Navafría, 14 de diciembre de 1959. El Alcalde acctal., Martín Moreno.

4812

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en las oficinas de Intervención Municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más pueda ser examinado por cuantos lo deseen el expediente de la cuenta general del Presupuesto ordinario de 1951 y de la Administración del Patrimonio, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, que ha sido informada favorablemente por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, a fin de que puedan formularse por escrito las observaciones o reparos a que haya lugar.

El Espinar, 21 de diciembre de 1959. El Alcalde, F. Ballesteros.

IMPRENTA PROVINCIAL